

MEMORANDO

150

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2025

PARA: **Dr. GUSTAVO QUINTERO ARDILA**
Secretario Distrital de Gobierno

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe Final Auditoria Norma Técnica – NTC 6047 – Lineamientos y de accesibilidad al medio físico en el punto de servicio y atención al ciudadano-Alcaldías locales – Alcaldía Local de Teusaquillo.

Respetado Secretario.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Plan Anual de Auditoría Interna 2025 y el Decreto 648 de 2017, específicamente en el marco del rol de evaluación y seguimiento, me permito remitir el Informe Final de Auditoría realizado sobre el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, referidos a la accesibilidad al medio físico en el punto de servicio y atención al ciudadano de las Alcaldías Locales seleccionadas en la muestra.

El presente informe tiene como propósito que sea socializado con su equipo de trabajo, de manera que se analice su contenido y se adopten las respectivas **acciones de mejora** que se consideren pertinentes frente a los asuntos evaluados.

Esta evaluación se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019, “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”, cuyo artículo 1, parágrafo 1, señala que los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera.

De igual forma, me permito informar que el informe en mención fue comunicado a la Alcaldía Local de Antonio Nariño, mediante Memorando No. 20250029779893 del 28 de agosto de 2025.

El documento completo se encuentra publicado en el siguiente enlace de transparencia:

<https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-auditoria>

Finalmente, agradezco la disposición y colaboración de los equipos de trabajo durante el proceso de evaluación, reiterando nuestro compromiso de asesoría, acompañamiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en todos los procesos de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Final Auditoria Norma Técnica – NTC 6047 – Lineamientos y de accesibilidad al medio físico en el punto de servicio y atención al ciudadano-Alcaldías locales – Alcaldía Local de Teusaquillo.

Elaboró: Andrés Batista Orjuela – Profesional OCI.

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe Oficina de Control Interno.

MEMORANDO

150

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2025.

PARA: **Dra. MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI.**
Alcaldesa Local de Teusaquillo.

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe Final Auditoria Norma Técnica – NTC 6047 – Lineamientos y de accesibilidad al medio físico en el punto de servicio y atención al ciudadano-Alcaldías locales

Respetada Alcaldé:

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna 2025 y en atención a los lineamientos definidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, me permito remitir el Informe Final de Auditoría correspondiente a la evaluación sobre accesibilidad al medio físico en el punto de servicio y atención al ciudadano de las Alcaldías Locales incluidas en la muestra.

El documento anexo contiene los resultados definitivos del proceso auditor, los cuales fueron previamente socializados en la reunión de cierre realizada con la Alcaldía Local el pasado 20 de agosto de la presente vigencia.

Agradecemos la disposición y colaboración brindada durante el desarrollo de la auditoría, así como la atención prestada a las recomendaciones formuladas, cuyo propósito es fortalecer los mecanismos de accesibilidad y garantizar la suscripción de los respectivos planes de mejoramiento derivados de los hallazgos identificados.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Final Auditoria Norma Técnica – NTC 6047 – Lineamientos y de accesibilidad al medio físico en el punto de servicio y atención al ciudadano-Alcaldías locales – Alcaldía Local de Teusaquillo.

Elaboró: Andrés Batista Orjuela - Profesional OCI.

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe de Oficina de Control Interno

I. DESTINATARIOS

Dr. Gustavo Quintero Ardila – Secretario Distrital de Gobierno.
Dra. María Angélica González Russi - Alcaldesa Local de Teusaquillo

II. INFORMACIÓN GENERAL**2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Establecer el cumplimiento de los requisitos técnicos de accesibilidad al medio físico en el punto de servicio y atención al ciudadano - Alcaldías Locales, de la Secretaria Distrital de Gobierno, bajo los criterios de la Norma Técnica Colombiana 6047.

2.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Punto de servicio atención al ciudadano - Alcaldías Locales de la Secretaria Distrital de Gobierno objeto de la muestra, para verificar la revisión implementación y cumplimiento de los lineamientos estipulados en la Norma Técnica Colombiana 6047 las instalaciones durante la vigencia 2025.

2.3. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- "Norma Técnica Colombia 6047 - Accesibilidad al medio físico. Espacios del servicio al ciudadano en la Administración Pública. Requisitos.
- Cartilla de la Veeduría Distrital "Lineamientos arquitectónicos y de accesibilidad al medio físico en puntos del servicio al ciudadano" segunda edición de junio de 2018.L12"

2.4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Batista Orjuela – Auditor líder

2.5. METODOLOGÍA

- Notificación de la apertura de la auditoria a la Alcaldía Local mediante Memorando.
- Reunión de apertura de la auditoria con el personal designado por la alcaldesa local y el auditor líder.
- Se aplicó un cuestionario de verificación elaborado por la Oficina de Control Interno (OCI) con base en la NTC 6047, abarcando 75 ítems distribuidos en 9 componentes de accesibilidad.
- Revisión en sitio.
- Registro fotográfico.
- Medición de dimensiones y contraste cromático.

- Cierre de auditoría donde se presenta el informe preliminar y se indica las observaciones, recomendaciones y hallazgos encontrados durante la auditoría en la NTC 6047.
- Se da un (1) día para que por parte de la Alcaldía Local se revise el informe preliminar y hagan sus acotaciones.

2.6. PERIODO DE EJECUCIÓN

Del 23 de julio al 31 de agosto de 2025.

SIGLAS

PMR (Persona con Movilidad Reducida)

LSC (Lengua de Señas Colombiana)

III. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La presente auditoría se realizó tomando como referencia la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, que establece los lineamientos técnicos para la construcción, adecuación y mantenimiento de los espacios físicos en entidades públicas, con el propósito de garantizar el acceso pleno, seguro y equitativo de los ciudadanos a los trámites y servicios ofrecidos por la Administración Pública.

Asimismo, se consideró la segunda versión de los “Lineamientos Arquitectónicos y de Accesibilidad al Medio Físico de Puntos de Servicio al Ciudadano”, emitidos por la Veeduría Distrital en 2018, incorporando las particularidades de las sedes de las Alcaldías Locales como sedes de la Secretaría Distrital de Gobierno.

El seguimiento efectuado priorizó la verificación del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad e igualdad que la Alcaldía Local debe asegurar para toda la ciudadanía, incluyendo:

- Personas de todas las edades.
- Mujeres en estado de embarazo.
- Personas con discapacidad visual, auditiva, oral o con limitaciones en su movilidad.

La verificación se orientó a confirmar que dichas poblaciones puedan ejercer sus derechos y acceder a los servicios institucionales en condiciones de equidad, conforme a los principios de accesibilidad universal y diseño inclusivo.

3.1 Seguimiento NTC 6047 resultado por cuestionario de la auditoría realizada:

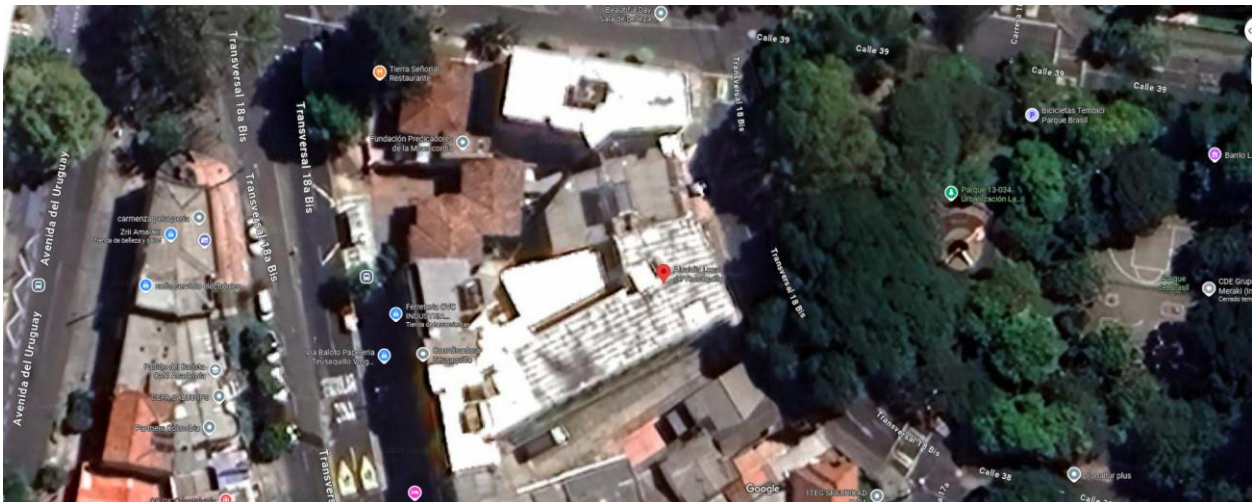
En desarrollo de la presente auditoría, la Oficina de Control Interno elaboró un cuestionario de verificación (9 formularios) con base en lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, incorporando las especificaciones de los principales lineamientos que deben cumplir los espacios y ambientes de los puntos de atención al ciudadano de las Alcaldías Locales evaluadas.

Este instrumento permitió verificar los requerimientos técnicos en materia de zonificación, señalización y adecuaciones físicas, con el objetivo de garantizar que los puntos de servicio cuenten con las condiciones necesarias para el acceso pleno, seguro y equitativo de todos los ciudadanos, en concordancia con los principios de accesibilidad universal y diseño inclusivo.

En el caso de la Alcaldía Local de Teusaquillo, se procedió a evaluar el cumplimiento de los ítems dispuestos en nueve formularios estructurados según las áreas mínimas y características exigidas por la NTC 6047.

Ubicación

La Alcaldía Local de Teusaquillo está ubicada en la Transversal 18 Bis N.º 38-41, con vías de acceso como la Carrera 17, Calle 39, Calle 45 y Avenida Caracas. Esta localización ofrece facilidad de acceso para los ciudadanos que requieren adelantar trámites o recibir atención presencia



Fuente: google maps

La NTC 6047 contempla, dentro de sus criterios, la existencia y accesibilidad de medios de circulación vertical (ascensores, plataformas elevadoras u otros dispositivos) que permitan el desplazamiento seguro de personas con discapacidad entre diferentes niveles de una edificación.

En este caso, **no se evaluó** este criterio, dado que el punto de atención al ciudadano se encuentra en un solo nivel, sin requerir desplazamiento vertical para acceder a los servicios. Por tanto, este aspecto **no aplica** en el contexto de la presente auditoría.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada por el equipo auditor, conforme a los componentes y criterios establecidos en la **NTC 6047**, bajo la siguiente estructura:

- **Características:** Descripción del requisito o aspecto técnico a verificar según la NTC 6047.
- **Cumple (C):** El criterio satisface completamente los requisitos técnicos establecidos en la NTC 6047.

- **Oportunidad de mejora (OM):** El criterio no cumple total o parcialmente con la NTC 6047 o presenta condiciones susceptibles de optimización.
- **No aplica (NA):** El criterio no corresponde a la realidad física o funcional del espacio evaluado y, por tanto, no es objeto de medición.
- **Análisis OCI:** Observaciones y valoración técnica realizada por la Oficina de Control Interno frente al cumplimiento del requisito.

A partir de la metodología descrita y con el propósito de garantizar la trazabilidad frente a la NTC 6047, se procedió a verificar los aspectos contemplados en los nueve formularios de evaluación, iniciando con el

Formato N.º 1 – Entorno.

Este componente abarca las condiciones externas y de acceso inmediato a las instalaciones, incluyendo parqueaderos, rampas, vados, senderos peatonales, franjas táctiles, drenajes, obstáculos, tapas y rejillas, así como el dimensionamiento y estado de las superficies.

En la siguiente tabla se presentan las características evaluadas, el cumplimiento observado en la Alcaldía Local de Teusaquillo y el análisis efectuado por la Oficina de Control Interno (OCI).

Formato N. 1 Entorno					
N.	Características	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO			
		C	OM	NA	Análisis OCI
1	¿Cuenta con estacionamientos para el ciudadano?		X		Actualmente solo existe parqueadero exterior para bicicletas. No hay espacios reservados ni señalizados para personas con movilidad reducida (PMR), como exige el numeral 6.2 de la NTC 6047. El parqueadero interno es exclusivo para personal vinculado y el adyacente es privado sin condiciones de accesibilidad. Imagen 1: Parqueadero de bicicletas  Imagen 2: Parqueadero Alcaldia Local

					 Imagen 3: Parqueadero privado 
2	¿Hay rampas de acceso entre los diferentes itinerarios?		X		No existe rampa principal construida según la NTC 6047. El acceso para PMR se hace por el parqueadero interno con una rampa no señalizada como itinerario accesible y que no corresponde a la entrada principal. Imagen 4: Acceso a la Alcaldía desde el exterior por el parqueadero para PMR.  Imagen 5: Acceso interno al punto de atención al ciudadano para PMR

					
3	¿Los vados tienen un diseño adecuado, mediante una pendiente igual o inferior al 10%, rodeados por franja táctil de alerta y enrasados en el inicio y fin del tramo?		X		Durante la visita técnica se evidenció que la Alcaldía Local de Teusaquillo no cuenta con vados peatonales accesibles en los accesos a sus instalaciones. En particular, se constató la ausencia de rampas con pendiente igual o inferior al 10 %, rodeadas por franjas táctiles de alerta y debidamente enrasadas al nivel del andén y la calzada, tal como lo establece la NTC 6047 en sus numerales sobre circulación horizontal y accesibilidad en senderos peatonales. La inexistencia de estos elementos constituye una barrera física para el ingreso seguro y autónomo de personas con movilidad reducida (PMR) y usuarios con discapacidad visual, quienes no cuentan con un cruce adaptado ni con elementos de señalización táctil que alerten sobre el tránsito vehicular o el cambio de nivel. Esta situación limita el cumplimiento del principio de accesibilidad universal y contraviene los estándares mínimos exigidos para espacios físicos destinados al servicio al ciudadano.
4	¿El ancho del andén es igual o superior a 180 cm?		X		El andén cumple con el ancho mínimo (ancho igual o superior a 180 cm), pero presenta irregularidades y desniveles que afectan la seguridad y accesibilidad, incumpliendo lo establecido sobre superficies continuas y antideslizantes (numerales 7.1 y 7.2). Imagen 6: Ancho de andén 
5	¿Los senderos cuentan con franjas táctiles de alerta para advertir sobre obstáculos, diferencias de nivel o de actividad?		X		Se verificó que los senderos peatonales de acceso a la Alcaldía Local de Teusaquillo no cuentan con franjas táctiles de alerta que permitan advertir a las personas con discapacidad visual sobre la proximidad de obstáculos, cambios de nivel o zonas de cruce, tal como lo establece la NTC 6047 en sus numerales relacionados con senderos, circulación y señalización podotáctil (numerales 7.2 y 45). Esta deficiencia se encuentra documentada visualmente en la Imagen 6, en la cual se observa la ausencia de superficies podotáctiles en las zonas de transición entre el andén y las áreas de circulación vehicular, así como en los accesos al edificio. Las franjas táctiles de alerta son elementos fundamentales para la autonomía y seguridad de las personas con discapacidad visual, ya que proporcionan información direccional o de advertencia mediante estímulos táctiles y de contraste visual.

				La ausencia de estas franjas compromete la accesibilidad universal y representa un riesgo para los ciudadanos que dependen de ayudas sensoriales para su orientación en el espacio físico.
6	¿Hay soporte y guía en los senderos?		X	Durante la verificación de los accesos y senderos peatonales de la Alcaldía Local de Teusaquillo, se evidenció la ausencia de elementos de soporte y guía que faciliten el desplazamiento autónomo y seguro de personas con discapacidad visual o con movilidad reducida, tales como pasamanos, barandas, muros guía o bordes táctiles laterales, tal como lo establece la NTC 6047 en su numeral 7.2 y los capítulos asociados a circulación peatonal accesible. La presencia de estos elementos es fundamental en senderos amplios, rampas o tramos con pendiente, ya que proporcionan referencias físicas continuas que permiten a las personas usuarias identificar los límites del recorrido, conservar el equilibrio y anticipar cambios de dirección o nivel. La carencia de guías físicas o ayudas de orientación en los trayectos peatonales de ingreso y circulación externa compromete el principio de accesibilidad universal y limita la movilidad independiente de los ciudadanos en situación de discapacidad, contraviniendo los requisitos mínimos exigidos por la norma técnica.
7	¿Hay drenajes de agua en las rutas de acceso?		X	Durante el recorrido técnico realizado en las rutas de acceso a la Alcaldía Local de Teusaquillo, se evidenció la ausencia de sistemas de drenaje de aguas superficiales (canaletas, rejillas o pendientes controladas) que permitan evacuar adecuadamente el agua lluvia en los trayectos peatonales. Esta condición incumple los lineamientos establecidos por la NTC 6047, la cual indica que los senderos deben diseñarse y mantenerse libres de encharcamientos o acumulación de agua, garantizando superficies seguras, estables y antideslizantes (numerales 7.1 y 7.2). La falta de drenajes adecuados en las rutas de acceso puede generar riesgos de deslizamiento, deterioro de la superficie y obstáculos para personas con movilidad reducida, afectando la transitabilidad y seguridad de los usuarios. Además, compromete la funcionalidad del espacio en condiciones climáticas adversas y limita el cumplimiento del principio de accesibilidad universal que rige para las edificaciones de servicio público. Imagen 7: Falta de drenajes adyacentes a las instalaciones de la Alcaldía Local 
8	¿Dentro del sendero no existen obstáculos, que representen un riesgo para los peatones?		X	Durante la verificación de las condiciones del sendero peatonal que conduce al acceso principal de la Alcaldía Local de Teusaquillo, se identificaron obstáculos físicos que representan un riesgo para la integridad de los peatones, especialmente para personas con movilidad reducida y discapacidad visual. En particular, se observó la presencia de tres contadores de agua adyacentes sin tapa en la zona de tránsito peatonal, así como un desnivel en el pavimento, lo cual constituye una barrera física y un posible punto de tropiezo. Estos elementos contravienen lo dispuesto en la NTC 6047, en sus numerales 7.1 y 7.2, los cuales establecen que los senderos deben mantener una superficie continua, sin

				obstáculos, con materiales estables y antideslizantes, y deben estar libres de elementos que puedan comprometer la seguridad o accesibilidad de los usuarios. La ubicación inadecuada de estos objetos y la falta de nivelación del terreno ponen en riesgo la movilidad autónoma, especialmente para personas usuarias de sillas de ruedas, bastones o con dificultades visuales. Imagen 8: Obstáculos que pueden generar riesgos para los peatones 
9	¿Las tapas, rejillas y demás elementos horizontales dentro del sendero, están totalmente enrasados y garantizan la continuidad del paso sin riesgo?		X	Durante la inspección técnica del sendero peatonal de acceso a la Alcaldía Local de Teusaquillo, se evidenció que varias tapas de registro y otros elementos horizontales dispuestos en la superficie de tránsito no se encuentran debidamente enrasados con el nivel del piso, lo que impide garantizar la continuidad del paso de forma segura. Esta condición representa un riesgo de tropiezo o desestabilización, especialmente para personas con movilidad reducida (PMR), usuarios de sillas de ruedas y personas con discapacidad visual. Según lo dispuesto por la NTC 6047, en sus numerales sobre senderos accesibles y superficies peatonales (7.1, 7.2 y 38), todos los elementos horizontales insertos en el trayecto deben estar completamente enrasados, tener superficies estables, firmes y sin sobresaltos, y no generar interrupciones en la circulación. La falta de cumplimiento de este requisito compromete la seguridad y accesibilidad del espacio público, contraviniendo los principios de diseño universal y los estándares técnicos exigidos para la atención al ciudadano. Imagen 9: Tapa # 1 no enrasada  Imagen 10: Tapa # 2 no enrasada

					
10	¿Cuenta con al menos una puerta de acceso?		X		Si bien la Alcaldía Local de Teusaquillo ha dispuesto un acceso alternativo para personas con movilidad reducida (PMR) a través del parqueadero institucional, el cual ha sido adaptado con una rampa de ingreso (ver Imágenes 4 y 5), se evidencian limitaciones en el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos por la NTC 6047. Particularmente, la puerta interna que conecta dicho ingreso con el punto de atención al ciudadano no cumple con las dimensiones reglamentarias, ya que no garantiza un paso libre mínimo de 80 cm, dificultando el acceso autónomo y seguro de personas usuarias de silla de ruedas o con ayudas técnicas de movilidad. Adicionalmente, esta puerta carece de adecuaciones físicas y visuales, como mecanismos de apertura accesibles y señalización contrastada, incumpliendo con lo dispuesto en los numerales 16.1 y 16.2 de la norma técnica.
11	¿Cuenta con espacio suficiente para el acceso a silla de ruedas?		X		Durante la verificación física del ingreso a la Alcaldía Local de Teusaquillo, se constató que no se dispone del espacio suficiente para garantizar el acceso cómodo y seguro de una persona en silla de ruedas, de acuerdo con las condiciones mínimas establecidas por la NTC 6047, en especial en lo relativo a ancho de paso libre, espacio de maniobra y zonas de transición (numerales 7.1, 16.1 y 20.1). Aunque el personal de la alcaldía manifestó que no se han presentado inconvenientes visibles o reportes formales por parte de personas usuarias de silla de ruedas (imagen 5), la falta de cumplimiento con las dimensiones mínimas reglamentarias implica una barrera técnica y normativa que podría limitar el acceso autónomo, especialmente en condiciones de mayor flujo o con usuarios que requieran acompañamiento. La norma exige que los accesos cuenten con espacios libres de obstáculos, zonas de aproximación y maniobra adecuadas para permitir el giro y desplazamiento sin restricciones, condiciones que no se encuentran plenamente garantizadas en el punto de ingreso actualmente dispuesto para personas con movilidad reducida.

Formato N.º 2 – Acceso: Este componente evalúa las condiciones de ingreso al punto de atención al ciudadano, considerando los requisitos establecidos por la NTC 6047 para garantizar que las entradas sean accesibles, seguras y fácilmente identificables para toda la población, incluidas las personas con discapacidad y movilidad reducida.

Formato N. 2 Acceso					
N.	Características	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO			
		C	OM	NA	Análisis OCI
1	¿Se suministra información visual, audible y táctil para ayudar a la orientación y a la señalización para la ubicación del acceso?		X		Durante la verificación de las condiciones de accesibilidad comunicativa en la Alcaldía Local de Teusaquillo, se observó que, aunque se cuenta con una anfitriona que orienta a los visitantes hacia el punto de información, las condiciones del entorno físico no garantizan una señalización accesible ni orientación efectiva conforme a lo dispuesto en la NTC 6047. En particular, se identificó que la señalización presente no cuenta con contraste de color adecuado ni tamaño de letra legible para personas con baja visión. No se dispone de avisos visibles que indiquen claramente la ubicación de la recepción o los accesos principales. Se constató la presencia de sistema

				braille en el escritorio de atención al ciudadano, el cual es visible y funcional, para las personas con discapacidad visual. Adicionalmente, se evidencia la ausencia de indicadores visuales y táctiles que permitan ubicar los accesos principales, rutas preferenciales o alternativas, así como la falta de sistemas de anuncio sonoro, timbres accesibles, intercomunicadores o asistentes que sirvan de guía para personas con discapacidad visual, auditiva o cognitiva. También se constató que no existen franjas podotáctiles en los pisos, ni mapas táctiles o señalización en braille complementaria que permita la orientación autónoma desde el ingreso, ni letras en alto relieve para reforzar la lectura visual y táctil. Imagen 11- Anfitriona que brinda información a la entrada del PAC  Imagen 12 – Aviso de servicio de atención al ciudadano pared  Imagen 13 - Aviso de servicio de atención al ciudadano escritorio  Imagen 14 – Panorámica general del Punto de Atención al Ciudadano
--	--	--	--	--

					
2	¿El acceso principal a la entidad se reconoce fácilmente, ya que cuenta con un contraste de color y señalización adecuada?		X		Durante la evaluación del acceso principal a la Alcaldía Local de Teusaquillo, se evidenció que el mismo no cumple con los criterios de contraste visual y señalización adecuada establecidos en la NTC 6047. El aviso de identificación de la entidad está elaborado en letras negras sobre material acrílico transparente, y se encuentra colocado frente a una fachada de ladrillo, lo cual no proporciona un contraste cromático suficiente para facilitar su reconocimiento, especialmente por parte de personas con baja visión. Asimismo, no se identifican elementos de señalización complementaria en la entrada principal, como pictogramas, flechas, letreros con dimensiones legibles ni indicadores que orienten al usuario sobre el punto de ingreso, en contravía de lo establecido en los numerales sobre accesibilidad a la información y señalización visual efectiva de la norma. La NTC 6047 establece que los accesos principales deben ser fácilmente reconocibles, contar con señalización de alto contraste, clara, visible y legible desde distintos ángulos, para garantizar el principio de accesibilidad universal y permitir el ingreso autónomo a todas las personas, incluidas aquellas con discapacidades sensoriales o dificultades cognitivas. La situación actual limita dicha funcionalidad y representa una barrera de acceso informativa. Imagen 15 – Aviso de acceso a la Alcaldía Local  Imagen 16 – Puerta principal

					
3	La ubicación del área de atención al ciudadano debe estar en una zona de fácil acceso al ciudadano lo más cercano a nivel de andén		X		Se evidenció que el área de atención al ciudadano en la Alcaldía Local de Teusaquillo se encuentra ubicada en una zona relativamente cercana al nivel del andén, lo cual se ajusta a lo señalado por la NTC 6047, que establece que dicho espacio debe estar en un punto de fácil acceso, preferiblemente a cota cero o con mínima diferencia de nivel. (Ver imágenes 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 14). Sin embargo, debe resaltarse que, aunque la disposición espacial de esta área es adecuada, el acceso principal presenta deficiencias que limitan su funcionalidad como ingreso accesible, en especial para personas con movilidad reducida (PMR). Tal como se mencionó en observaciones anteriores, el andén presenta irregularidades en la superficie, ausencia de vados y drenaje adecuados, y falta de franjas podotáctiles e información visual y táctil, lo cual dificulta el desplazamiento seguro y autónomo hasta el punto de atención. Adicionalmente, se identificó que el acceso alternativo para PMR se encuentra ubicado en el parqueadero institucional, y aunque cuenta con una rampa interna, no está debidamente señalizado ni acondicionado como ingreso principal accesible, lo que contradice el enfoque de diseño universal previsto en la NTC 6047. En ese sentido, si bien la ubicación del área de atención cumple en términos espaciales, el acceso hasta dicha zona no es plenamente accesible ni seguro, lo que compromete el cumplimiento integral de los principios de accesibilidad universal exigidos para los espacios de atención al ciudadano.
4	Espacios de maniobrar : ¿El acceso cuenta con un ancho libre de paso de mínimo 100 cm?		X		Durante la revisión de las condiciones físicas del acceso utilizado por personas con movilidad reducida en la Alcaldía Local de Teusaquillo, se verificó que la entrada vehicular por el parqueadero institucional cuenta con un ancho libre de paso que supera los 100 cm, cumpliendo así con el requisito mínimo establecido en la NTC 6047 para espacios de circulación y maniobra. No obstante, se evidenció que la puerta interna que conecta dicho ingreso con el área de atención al ciudadano tiene un ancho libre de tan solo 81 cm. Se cuenta con un corredor delante y detrás del acceso garantizando un giro de 165 cm Imagen 17 – Espacios de transferencia
5	Espacios de transferencia ¿Delante y detrás del acceso se garantiza un giro de 150 cm de diámetro libre de obstáculos?		X		

6	¿Los sistemas de control y seguridad a la entrada garantizan el acceso a todas las personas?	X		La seguridad de personal de vigilancia a las instalaciones garantiza el acceso a todas las personas (Ver imagen 17).
7	¿El personal del acceso está capacitado para interactuar con todas las personas, especialmente personas con discapacidad?		X	Durante la visita a la Alcaldía Local de Teusaquillo, se consultó al personal responsable del acceso y la orientación inicial a los ciudadanos, quienes manifestaron haber interactuado previamente con personas con movilidad reducida y discapacidad visual, frente a las cuales han brindado acompañamiento básico en el ingreso y orientación al punto de atención. Sin embargo, también se informó que no se han presentado casos de atención a personas con discapacidad auditiva, y en ese sentido, no existen protocolos establecidos ni capacitación específica para actuar adecuadamente en estas situaciones. Esta condición representa una limitación en la capacidad institucional de atención inclusiva, dado que la NTC 6047, en sus principios generales y lineamientos sobre atención al ciudadano, establece que el personal debe estar capacitado para interactuar con todo tipo de población, garantizando accesibilidad comunicativa y trato adecuado, independientemente del tipo de discapacidad. La falta de protocolos o conocimientos básicos sobre lengua de señas colombiana, comunicación alternativa o apoyos visuales para personas con discapacidad auditiva contradice el enfoque de accesibilidad integral y diseño universal, afectando potencialmente la autonomía y el derecho a una atención equitativa.
8	¿La iluminación en el espacio adyacente a la puerta permite la identificación propia de la puerta?	X		Cuenta con una iluminación, natural e iluminación con lámparas led que brindan a todas las personas que visitan la entidad. Imagen 18 – Iluminación 
9	¿El acceso cuenta con una iluminación artificial de menos 100 vatios?			Se cuenta con luz blanca con iluminación de más de 120 vatios.
10	¿Las puertas de vidrio están claramente marcadas con indicadores visuales?		X	Durante la revisión de los accesos a las instalaciones de la Alcaldía Local de Teusaquillo, se evidenció que la puerta de vidrio no cuenta con indicadores visuales claros ni contrastados que permitan su fácil identificación por parte de los usuarios, especialmente aquellos con discapacidad visual o baja visión. Lo anterior evidencia un incumplimiento del numeral 16.1.3 de la NTC 6047, el cual establece que todas las puertas de vidrio deben estar señalizadas mediante elementos visuales ubicados entre 90 cm y 150 cm de altura, con suficiente contraste frente al fondo, con el fin de prevenir colisiones y garantizar la orientación autónoma y segura de los ciudadanos. La falta de estos indicadores puede generar riesgos de impacto accidental, compromete la accesibilidad del entorno y contradice los principios de diseño universal y accesibilidad segura en espacios destinados al servicio al ciudadano. Imagen 19 – Puerta de vidrio



Formato N.º 3 – Punto de Información: Este componente verifica que el punto de información (PI) permita orientación clara, comunicación accesible y atención inclusiva, conforme a la NTC 6047. Se evalúan ubicación, identificación, ayudas para personas con discapacidad sensorial, espacios de maniobra y condiciones del mobiliario.

Formato N. 3 Punto de Información					
N.	Características	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO			
		C	OM	NA	Análisis OCI
1	¿El punto de información se ubica cerca a la entrada?	X			El punto de información se ubica justo a mano de derecha a pocos metros de la entrada principal (Ver imagen 17).
2	¿Se puede identificar claramente?		X		Aunque el punto de información se encuentra ubicado en una zona cercana al ingreso principal, no cuenta con elementos de identificación accesibles que permitan su reconocimiento claro y autónomo por parte de los ciudadanos, especialmente aquellos en situación de discapacidad. En particular, se evidenció la ausencia de señalización visual visible desde la entrada, así como la falta de elementos podotáctiles, señalética en braille o letras en alto relieve que orienten a personas con discapacidad visual o baja visión. Esta condición constituye un incumplimiento de los principios de accesibilidad comunicativa y contradice lo establecido en la NTC 6047, la cual indica que los puntos de información deben ser claramente identificables mediante sistemas de señalización visual, táctil y/o sonora, conforme al enfoque de diseño universal. La falta de señalización accesible en este punto puede generar confusión, dependencia de terceros y barreras en el acceso a la orientación inicial, afectando la autonomía de los usuarios y comprometiendo la calidad del servicio prestado por la alcaldía local. (Ver imágenes 14, 17 y 18)
3	¿Cuenta con un sistema de aumento de audición (por ejemplo, un sistema de inducción en bucle) para brindar asistencia a las personas que usan ayudas auditivas?		X		No se cuenta con un sistema de aumento de audición, como los sistemas de inducción en bucle magnético, para brindar asistencia a personas usuarias de dispositivos de ayuda auditiva (audífonos o implantes cocleares). La NTC 6047, en sus apartados sobre comunicación accesible y atención inclusiva, establece que los espacios destinados al servicio al ciudadano deben estar dotados de recursos tecnológicos de apoyo que faciliten la interacción con personas con discapacidad auditiva, garantizando condiciones de equidad en el acceso a la información. El uso de estos sistemas como bucles magnéticos, micrófonos amplificados u otras tecnologías de asistencia auditiva permite reducir el ruido ambiental y mejorar la inteligibilidad del habla, siendo clave en ambientes con atención directa o de alto flujo de personas. La ausencia de este tipo de tecnología representa una barrera comunicativa para las personas con pérdida auditiva, limita su autonomía durante la gestión

					de trámites o solicitudes, y constituye un incumplimiento del principio de accesibilidad universal contemplado en la normativa técnica vigente.
4	¿Se evita colocar el mostrador frente a ventanas en donde el brillo del sol haga que la cara del usuario o funcionario este en la sombra, y por tanto, tenga dificultad para leer los labios?	X			El mostrador o ventanilla está ubicado de tal manera que no se observa ninguna dificultad para ver de manera adecuada el personal que brinda la información al ciudadano. (Ver imagen 17)
5	¿Posterior y frente a la ventanilla existe un espacio de maniobra de 150 cm de diámetro?	X			Posterior y frente a la ventanilla de atención y punto de información, de ms de 165 metros, donde los usuarios que tienen discapacidades de movilidad y los que usan silla de ruedas pueden transitar y girar. (Ver imagen 17)
6	¿La parte superior de la ventanilla cuenta con una altura mínima de 110 cm?			X	
7	¿La ventanilla tiene una profundidad mínima de 40 cm?			X	
8	¿El mobiliario contrasta cromáticamente con el entorno?		X		Durante la inspección del punto de atención al ciudadano en la Alcaldía Local de Teusaquillo, se observó que el mobiliario presenta una combinación de colores como café, negro, gris, azul y naranja. Si bien esta gama puede tener valor estético, no se evidencia un contraste cromático suficiente ni sistemático con respecto al entorno inmediato, lo que dificulta su identificación visual clara, especialmente para personas con baja visión. La NTC 6047, en sus numerales sobre accesibilidad visual y mobiliario accesible, establece que los elementos funcionales incluyendo escritorios, sillas, módulos de atención y mobiliario en general deben contrastar adecuadamente con paredes, pisos y otros elementos del entorno, para facilitar su ubicación, percepción espacial y uso autónomo. La falta de contraste efectivo en los elementos de atención puede generar confusión en la orientación, comprometer la experiencia del usuario, y constituir una barrera sensorial, especialmente para personas con discapacidad visual, adultos mayores o personas con dificultades cognitivas leves.
9	¿El mobiliario tiene las terminaciones redondeadas para evitar laceraciones?		X		Se identificó un cumplimiento parcial del criterio de seguridad en las terminaciones. En particular, se observó que el escritorio del módulo de servicio de atención cuenta con esquinas redondeadas, lo cual se ajusta a los lineamientos de la NTC 6047, que establece que las superficies y bordes de contacto deben minimizar el riesgo de lesiones. No obstante, se constató que el mobiliario de la zona de recepción no cuenta con terminaciones redondeadas, presentando esquinas rectas y aristas expuestas que pueden representar un riesgo de golpes, rasguños o laceraciones, especialmente para personas con movilidad reducida, adultos mayores, niños o personas con discapacidad visual. Este hallazgo representa un incumplimiento parcial del principio de seguridad física y diseño universal establecido por la norma, la cual enfatiza que el mobiliario debe estar diseñado con criterios ergonómicos y de prevención de accidentes, especialmente en espacios de atención al público. Imagen 20 – Escritorio punto de servicio de atención al ciudadano

					 Imagen 21 – Modulo recepción 
10	¿Las Superficies de lectura y escritura tienen un rango de iluminación de 350 a 450 watts?	X			Las superficies de lectura y escritura tienen un rango de iluminación acorde con lo establecido en la NTC 6047.

Formato N.º 4 – Mobiliario: Este componente evalúa las condiciones del mobiliario dispuesto en las áreas de atención al ciudadano, considerando los parámetros establecidos por la NTC 6047 para garantizar accesibilidad, seguridad y confort en el uso de los espacios.

Formato N. 4 Mobiliario					
N.	Características	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO			
		C	OM	NA	Análisis Oficina de Control Interno
1	¿Tiene sala de espera?		X		Se evidenció que existe un espacio físico destinado para la espera de los ciudadanos, el cual se encuentra libre de barreras físicas y permite la circulación, giro y maniobra de personas en silla de ruedas, cumpliendo parcialmente con lo dispuesto en los numerales del numeral 21 de la NTC 6047 relacionados con el diseño de mobiliario y áreas de atención. Sin embargo, se identificaron varios aspectos que limitan su plena accesibilidad y funcionalidad: - La mayoría de las sillas no cuentan con apoyos laterales (brazos), lo cual dificulta el proceso de sentarse o levantarse, especialmente para personas con movilidad reducida o adultos mayores. - No se identifican espacios reservados para usuarios en silla de ruedas, por lo que estos deben remover sillas convencionales para ubicarse en la sala. - No se cuenta con un sistema de turnos ni mecanismos visibles que faciliten la atención prioritaria para personas con condiciones especiales, tales como discapacidad, embarazo o personas mayores.

				- Aunque el espacio cuenta con iluminación, ventilación y temperatura adecuadas, se constató que el piso no es antideslizante, lo cual representa un riesgo potencial de caídas. - No se evidenció señalización que indique asientos preferenciales para personas con discapacidad, mujeres embarazadas, adultos mayores o personas con niños pequeños. Estas condiciones representan un incumplimiento parcial de los requisitos técnicos de la NTC 6047, afectando la calidad de la atención inclusiva y el derecho a un entorno accesible, seguro y funcional para todos los ciudadanos. Imagen 22 – Sala de espera 1  Imagen 23 – Sala de espera 2 
2	¿El escritorio permite la aproximación frontal del funcionario con una altura libre por debajo del mesón de 70 a 73 cm?	X		Los mobiliarios permiten la aproximación frontal con las medidas adecuadas. Imagen 24 – Escritorio modulo punto de atención al ciudadano 

3	¿El escritorio tiene un ancho libre de 80 cm y una profundidad mínima de 40 cm en la zona del usuario?	X			Los escritorios de mobiliario de atención la ciudadana cuenta con unas medidas de 180 cm de profundidad, y 53 cm de ancho
4	¿Las sillas cuentan con espaldar y apoya brazos?	X			Si, las sillas cuentan con apoya brazos y espaldar (Ver imagen 23).

Formato N.º 5 – Circulaciones Horizontales: Este componente evalúa las condiciones de las rutas de desplazamiento interno en un mismo nivel, garantizando que permitan la circulación continua, segura y autónoma de todas las personas.

Formato N. 5 Circulaciones Horizontales					
N.	Características	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO			
		C	OM	NA	Análisis Oficina de Control Interno
1	¿El área de circulación horizontal principal está a nivel del suelo, sin escalones?	X			Se constató que el recorrido desde el ingreso habilitado para personas con movilidad reducida hasta el módulo de atención al ciudadano se encuentra a nivel, sin presencia de escalones, desniveles abruptos ni interrupciones en el trayecto. Este diseño cumple con lo dispuesto en el numeral 7.1 de la NTC 6047, que establece que las rutas peatonales principales deben estar al mismo nivel del suelo, sin escalones, garantizando una circulación continua, segura y autónoma para personas en condición de discapacidad, adultos mayores y población con movilidad reducida (PMR). La adecuada nivelación del trayecto permite el cumplimiento del principio de accesibilidad universal y facilita el desplazamiento fluido hacia los servicios institucionales, sin necesidad de asistencia externa ni uso de ayudas adicionales para superar barreras arquitectónicas. (Ver imágenes 5 y 14)
2	¿Las circulaciones tienen delimitaciones detectables y contraste visual en relación con los alrededores para facilitar el desplazamiento a personas con discapacidad visual?		X		Se evidenció que no se cuenta con delimitaciones detectables ni elementos de contraste visual que faciliten el desplazamiento autónomo y seguro de personas con discapacidad visual, tal como lo establece la NTC 6047 en sus numerales 7.2, 39 y relacionados con señalización podotáctil y accesibilidad sensorial. En particular, no se observaron franjas guía, bandas de advertencia, bordes contrastados ni marcaciones direccionales que orienten a los usuarios en su recorrido por los pasillos o zonas de tránsito, lo cual puede dificultar la orientación y aumentar el riesgo de tropiezos o desvíos para personas con baja visión o discapacidad visual. Si bien el personal de la entidad manifestó que este aspecto se encuentra en proceso de revisión para su futura implementación, actualmente las condiciones existentes no cumplen con los requisitos técnicos mínimos exigidos por la norma, comprometiendo el principio de accesibilidad universal y autonomía en la movilidad dentro de los espacios institucionales. (Ver imágenes 14, 18, 22, 23 y 24)
3	¿Se brinda orientación mediante indicadores táctiles de la superficie peatonal, e información visual, audible y táctil?		X		Se evidenció un cumplimiento parcial del criterio establecido en la NTC 6047 respecto a la provisión de información accesible mediante sistemas táctiles, visuales y auditivos, necesarios para garantizar la autonomía, seguridad y orientación de las personas, especialmente aquellas con discapacidad sensorial o cognitiva. Indicadores táctiles en superficie peatonal: No se observan franjas podotáctiles direccionales ni de alerta en los recorridos peatonales internos ni en las zonas de transición o cruce, lo cual representa una barrera para personas con discapacidad visual, quienes no cuentan con una guía física que les permita seguir un itinerario o identificar zonas de riesgo.

				Información visual: Se evidencia la presencia de señalización visual con adecuado contraste de color, ubicada en lugares estratégicos como puntos de atención; sin embargo, no se encontró señalización visual relacionada con rutas de evacuación (solo se encuentra 1), lo cual constituye una omisión en los elementos mínimos de seguridad accesible. Información audible: No se identificaron sistemas de anuncio sonoro, intercomunicadores o timbres accesibles que orienten a personas con discapacidad visual o brinden apoyo a usuarios con dificultades de ubicación o comprensión del espacio. Información táctil: Se encontró un aviso de servicio de atención al ciudadano que incluye texto en braille; sin embargo, esta es la única señalización táctil disponible, y no se identificaron mapas táctiles, letras en alto relieve ni sistemas complementarios de orientación física, lo cual limita significativamente la accesibilidad del entorno para personas con discapacidad visual. En conjunto, estas condiciones representan un incumplimiento de los requisitos de accesibilidad comunicativa y orientación universal establecidos en la NTC 6047, comprometiendo el principio de diseño inclusivo en los espacios de atención al público de la entidad.
--	--	--	--	--

Formato N.º 6 – Gestión y Mantenimiento: Este componente evalúa la existencia, organización y condiciones de las áreas, equipos y recursos destinados a garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y seguridad de las instalaciones

Formato No 6- Gestión y mantenimiento					
N.	Características	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO			
		C	OM	NA	Análisis Oficina de Control Interno
1	¿Posee centro de enfermería?		X		No se cuenta con un centro de enfermería o espacio destinado a la atención básica de primeros auxilios para ciudadanos o funcionarios que puedan requerir asistencia médica inmediata dentro de las instalaciones. Su disposición se encuentra recomendada como buena práctica en el marco del diseño universal y la atención integral al ciudadano, especialmente en lugares de alta afluencia de público, adultos mayores o población con condiciones de salud particulares. La ausencia de un centro de enfermería o de un espacio adaptado para atender emergencias médicas básicas representa una limitación funcional en la infraestructura de servicio, comprometiendo la capacidad de respuesta ante situaciones de salud urgentes y el principio de protección y bienestar del ciudadano en el entorno institucional.
2	¿Tiene áreas de almacenamiento?	X			Se constató que se cuenta con áreas definidas y adecuadas para el almacenamiento de insumos, mobiliario y demás elementos institucionales, lo cual contribuye al orden y funcionalidad del entorno físico. Estas áreas de almacenamiento se encuentran ubicadas fuera de las zonas de circulación y atención al público, sin obstruir rutas accesibles ni generar barreras físicas, visuales o de seguridad. Esta disposición es coherente con los principios de la NTC 6047, en cuanto a la necesidad de mantener los espacios despejados, organizados y accesibles, favoreciendo un entorno seguro e inclusivo tanto para ciudadanos como para servidores públicos.

				El cumplimiento de este criterio respalda la buena gestión del espacio físico institucional y fortalece las condiciones de accesibilidad universal exigidas para los servicios presenciales al ciudadano. Imagen 25 – Área de almacenamiento 
3	¿Posee cuartos de basura?		X	Se identificaron dos espacios ubicados en el sótano de las instalaciones, destinados a la disposición de residuos sólidos: uno para material reciclable y otro para residuos ordinarios. Aunque se trata de áreas sin acceso al público, destinadas exclusivamente al uso del personal operativo, se evidenció que el espacio correspondiente a residuos ordinarios no cuenta con señalización visible que lo identifique, ni con contenedores para la clasificación adecuada de residuos según el tipo (orgánico, reciclable, no aprovechable, etc.). Además, se observó que los residuos estaban dispuestos directamente en bolsas sobre el piso, lo cual genera condiciones inadecuadas de salubridad y puede comprometer la seguridad del personal que circula o labora en el área. Imagen 26 – Cuarto residuos reciclaje  Imagen 27 – Cuarto residuos ordinarios

					
4	¿Si los tiene están debidamente ventilados?	X			Se encuentra en un área con bastante ventilación.
5	¿El uso de equipos, controles e interruptores están debidamente marcados?	X			Se observan debidamente marcados los controles, interruptores demás equipos. Imagen 28 –Alarma de incendio 
6	¿Posee mapas de orientación?		X		Se evidenció que no se cuenta con mapas de orientación ubicados en zonas de ingreso o circulación general que permitan a los ciudadanos identificar la distribución de los espacios, rutas accesibles, puntos de atención o servicios disponibles. La NTC 6047, en sus lineamientos sobre accesibilidad a la información y señalización para la orientación autónoma, establece que los mapas de ubicación preferiblemente en formatos visuales, táctiles y con sistema braille son una herramienta esencial para facilitar la orientación espacial de todas las personas, en especial aquellas con discapacidad visual, auditiva o cognitiva. La ausencia de mapas de orientación limita la autonomía de los usuarios, incrementa la dependencia del personal de atención, y constituye una barrera informativa que afecta la experiencia del ciudadano en los espacios institucionales.
7	¿Se mantienen los espacios libres de materas recipientes u otros objetos que obstaculicen el paso?	X			Durante el recorrido realizado en las instalaciones de la Alcaldía Local de Teusaquillo, se constató que los espacios destinados a la circulación peatonal se mantienen libres de obstáculos físicos, tales como materas, recipientes, mobiliario u otros elementos decorativos que puedan interferir con el tránsito de las personas. Esta disposición es coherente con lo establecido en la NTC 6047, la cual indica que los entornos institucionales deben garantizar rutas libres de obstrucciones, permitiendo el desplazamiento autónomo, seguro y continuo, especialmente para personas con movilidad reducida, discapacidad visual, adultos mayores o usuarios de ayudas técnicas.

Formato N.º 7 – Baños: Este componente evalúa las condiciones de accesibilidad, seguridad y funcionalidad de los servicios sanitarios, en cumplimiento con los requisitos establecidos por la NTC 6047. El objetivo es verificar que al menos un baño sea plenamente accesible para personas con movilidad reducida y que todos los elementos sanitarios y accesorios estén dispuestos de manera inclusiva.

Formato N. 7 Baños					
N.	Características	ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO			
		C	OM	NA	Análisis Oficina de Control Interno
1	¿La entidad tiene baños de acceso al público?	X			Si, cuenta con 2 baños, uno para mujeres y otro para hombres Imagen 29 –Baños 
2	¿Hay al menos un baño accesible para silla de ruedas?		X		Se constató que no se dispone de al menos un baño accesible para personas usuarias de silla de ruedas, tal como lo exige la NTC 6047 en su capítulo 24, el cual establece los criterios técnicos mínimos para garantizar la accesibilidad física, funcional y segura en los servicios sanitarios. Se observó que los baños disponibles no cuentan con las dimensiones reglamentarias para el giro y maniobra de una silla de ruedas (círculo de 150 cm libres), ni con barras de apoyo horizontales y verticales, puertas de apertura hacia fuera con ancho libre mínimo de 80 cm, ni lavamanos adaptado. Esta ausencia compromete gravemente el principio de accesibilidad universal, limitando el derecho al uso autónomo y digno de los servicios por parte de personas con discapacidad o movilidad reducida. La falta de baños accesibles representa una barrera física evidente, y constituye un incumplimiento normativo que debe ser corregido prioritariamente, considerando que los servicios sanitarios son una condición básica de inclusión, dignidad y equidad en cualquier entorno institucional.
3	¿La puerta tiene un ancho no obstruido de al menos 90 cm?		X		Se constató que las puertas de acceso a los baños cuentan con un ancho libre aproximado de 73 cm, lo cual no cumple con el requisito mínimo de 90 cm sin obstrucciones, establecido en el numeral 24.1.2 de la NTC 6047. Esta dimensión reducida impide el ingreso adecuado de una persona usuaria de silla de ruedas, obstaculizando el uso autónomo y seguro del sanitario por parte de personas con discapacidad o movilidad reducida. Además, al no existir mecanismos de compensación (como puertas corredizas, ampliación estructural o baños alternos accesibles), esta condición representa una barrera física evidente. La NTC 6047 establece que el acceso a los baños debe permitir un paso libre mínimo de 90 cm, a fin de garantizar el principio de accesibilidad universal, autonomía y dignidad en el uso de los espacios sanitarios.

4	¿El lavamanos cuenta con doble altura, estando el mesón más bajo a una altura de 65 cm?	X		Los lavamanos existentes cuentan con una altura del piso al mesón de 64 cm. Imagen 30 –Altura lavamanos 
5	¿La parte superior de los lavamanos estándar se encuentra a 80 cm de altura, con una altura libre por debajo entre 70 cm y 73 cm?	X		Se verificó que estos se encuentran instalados a una altura de 79 cm desde el nivel del piso, lo cual se ajusta parcialmente al valor recomendado por la NTC 6047 para este tipo de elementos. Sin embargo, se constató que el espacio libre bajo el lavamanos es de solo 64 cm, cuando la norma establece que dicho espacio debe ser de entre 70 cm y 73 cm, con el fin de permitir la aproximación frontal de usuarios en silla de ruedas (numeral 24.9). Esta condición limita la accesibilidad de los lavamanos estándar, ya que no permiten el ingreso adecuado de las piernas de una persona usuaria de silla de ruedas, afectando su capacidad de uso autónomo. Aunque se trata de lavamanos de uso general, la norma exige que al menos uno de ellos cumpla con los criterios de accesibilidad, garantizando el principio de diseño universal y el derecho al uso equitativo de los espacios sanitarios. (Ver imagen 30) La inadecuada altura libre inferior representa una barrera física que debe ser corregida para garantizar el acceso digno y funcional de todas las personas, en especial aquellas con movilidad reducida.
6	¿La altura del reborde inferior de al menos uno de los orinales está a 38 cm?	X		Se constató que no se cuenta con orinales instalados, lo cual impide verificar el cumplimiento del criterio establecido en la NTC 6047, según el cual al menos uno de los orinales debe tener el reborde inferior a una altura máxima de 43 cm desde el nivel del piso (numeral 24.12). La ausencia de orinales representa una limitación funcional en los servicios sanitarios masculinos y no permite ofrecer una alternativa accesible para personas con estatura baja, movilidad reducida o usuarios de dispositivos de apoyo. Este criterio forma parte de las disposiciones de la norma técnica que buscan asegurar la inclusión y adaptabilidad de los elementos sanitarios en espacios institucionales. La falta de orinales, y en particular de uno accesible, limita la diversidad de opciones sanitarias y constituye un incumplimiento de los estándares mínimos de accesibilidad establecidos por la NTC 6047.
7	¿Los grifos operan con un mezclador, push, palanca o sensor?	X		Se verificó que los grifos instalados en los lavamanos operan únicamente mediante perilla giratoria, lo cual no cumple con los criterios de accesibilidad establecidos por la NTC 6047 – numeral 24.11. Los grifos deben ser fácilmente operables por personas con movilidad reducida o discapacidad en extremidades superiores, mediante mecanismos como mezcladores de palanca, push (presión), sensores o similares, que no requieran fuerza excesiva ni movimientos de agarre fino. El uso exclusivo de perillas tradicionales limita la autonomía de los usuarios y puede representar una

				barrera importante para personas con discapacidad física, adultos mayores o personas con condiciones como artritis o temblores. Imagen 31 – Grifos 
8	¿Todos los accesorios, por ejemplo, el secador de mano, la jabonera, percheros, etc., se encuentran a una altura entre 80 cm y 110 cm?	X		Se evaluó la ubicación de los accesorios de uso común, conforme al criterio de accesibilidad establecido en la NTC 6047, que señala que estos deben estar ubicados a una altura entre 80 cm y 110 cm del nivel del piso para permitir su uso autónomo por personas en silla de ruedas o con movilidad reducida. Se observó que: No se cuenta con secador de manos ni toallas desechables, lo cual limita las opciones de higiene postlavado. La jabonera se encuentra a 84 cm (así mismo su accesibilidad puede resultar compleja por parte de personas con movilidad reducida), cumpliendo con el parámetro normativo, sin embargo, puede generar inconveniente para personas en silla de ruedas. El dispositivo para papel higiénico está instalado a una altura de 133 cm (a pesar que existen dispensadores a una altura razonable en cada uno de los baños, sin embargo, no se observó que contengan papel higiénico), lo cual excede el límite máximo permitido y puede representar una barrera de uso para personas en condición de discapacidad. El perchero está ubicado a 171 cm del piso, una altura que lo hace inaccesible para personas en silla de ruedas o de baja estatura, incumpliendo con el estándar de accesibilidad (numeral 24.13). Imagen 32 – Jabonera  Imagen 33 – Papel higiénico

					 Imagen 34 – Perchero 
9	¿Existe un espejo con el borde inferior se encuentra a 90 cm, con una inclinación de 10°?		X		La norma técnica establece que los baños accesibles deben contar con espejos instalados con el borde inferior a una altura máxima de 90 cm del piso (el espejo tiene una altura mínima de 94 cm) y con una inclinación de 10° hacia adelante, para permitir su uso autónomo por personas usuarias de silla de ruedas o con movilidad reducida.
10	¿Los aparatos y accesorios son de color contraste con la superficie donde se localizan siendo fáciles de ubicar?		X		Se evidenció que los aparatos y accesorios sanitarios como lavamanos, dispensadores y jaboneras presentan el mismo color que las superficies donde están instalados (verde), lo cual dificulta su localización visual, especialmente para personas con discapacidad visual o baja visión. (numeral 39. Literal A.7). Imagen 35 – Contrastes 

11	¿La iluminación mínima medida a 80 cm por encima del nivel del suelo es de 200 lux?	X			Los baños cuentan con excelente iluminación
----	---	---	--	--	---

Formato N.º 8 – Sistema de Accionamiento: Este componente evalúa los sistemas y dispositivos instalados para la activación, control y gestión de la seguridad en las instalaciones, así como los mecanismos de asistencia y evacuación inclusiva, conforme a los lineamientos de la NTC 6047.

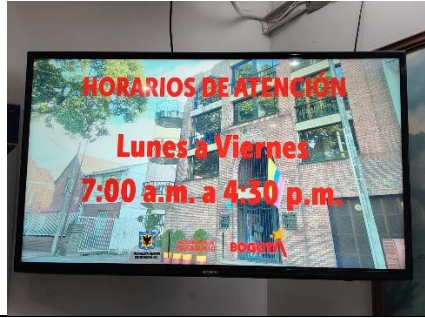
Formato N. 8 Sistema de Accionamiento					
N.	Características	ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO			
		C	OM	NA	Análisis OCI
1	¿Posee sistema de alarma contra incendios?	X			Si (Ver imagen 28)
2	¿Este sistema tiene en cuenta las personas con discapacidad auditiva?	X			Cuenta con una sirena con luz roja de alarma que se dispara ante una emergencia no solo de incendios sino también ante emergencias de cualquier desastre. (Ver imagen 28)
3	¿Posee sistemas de advertencia luminosos?	X			Cuenta con una sirena con luz roja de alarma que se dispara ante una emergencia no solo de incendios sino también ante emergencias de cualquier desastre. Si (Ver imagen 28)
4	¿Posee lugares de seguridad diseñados como área de asistencia y rescate para personas con limitaciones?		X		No se dispone de lugares de seguridad diseñados como áreas de asistencia y rescate para personas con limitaciones físicas, sensoriales o de movilidad, tal como lo recomienda la NTC 6047 en sus disposiciones sobre accesibilidad en situaciones de emergencia. Este tipo de áreas, conocidas también como zonas de refugio o puntos seguros, están destinadas a permitir que personas que no pueden evacuar por sí mismas puedan esperar asistencia en condiciones de seguridad, y son especialmente relevantes en edificaciones que no cuentan con salida a nivel o que presentan desniveles, escaleras o zonas de difícil tránsito para personas en situación de discapacidad.
5	¿En caso de evacuación horizontal, los ascensores están diseñados para evacuar personas?			X	
6	¿Posee sillas de evacuación?		X		No se dispone de sillas de evacuación o dispositivos similares que permitan el traslado asistido de personas con movilidad reducida o en condición de discapacidad en caso de una emergencia. En concordancia con los principios de accesibilidad universal y gestión del riesgo inclusiva, las entidades públicas deben contar con medidas y equipos que garanticen una evacuación segura para todas las personas, incluyendo aquellas que no puedan desplazarse por sus propios medios durante una situación de emergencia. La ausencia de sillas de evacuación representa una barrera significativa en el contexto de la atención y protección de personas con discapacidad o movilidad limitada, y limita la capacidad institucional para responder de manera inclusiva, segura y efectiva ante eventos críticos.
7	¿Posee puertas resistentes al fuego?	X			Las puertas son de vidrio templado diseñadas para resistencia al calor.
8	¿Posee señalización de evacuación?		X		No se cuenta con señalización de evacuación suficiente, lo cual representa una deficiencia en el cumplimiento de los principios de seguridad inclusiva y accesibilidad universal establecidos en la NTC 6047. Particularmente, no se identificaron señales que indiquen rutas de evacuación para personas con discapacidad visual, salidas de

					emergencia, zonas seguras o puntos de encuentro, ni se encontraron elementos de señalización accesible dirigidos a población con discapacidad, tales como: a) Franjas podotáctiles que guíen a personas con discapacidad visual hacia las salidas seguras; b) Señalización en braille o alto relieve en puntos clave; c) Indicadores auditivos o visuales complementarios (como alarmas sonoras y luces intermitentes), que apoyen la evacuación de personas con discapacidad sensorial.
9	¿Esta señalización es visible, audible y táctil de acuerdo con el principio de los dos sentidos?		X		Se constató que la señalización presente no cumple con el principio de los dos sentidos, el cual busca garantizar que la información sea perceptible a través de al menos dos canales sensoriales diferentes (visual, auditivo o táctil), conforme a los lineamientos de accesibilidad universal establecidos en la NTC 6047. En particular, la señalización observada se limita exclusivamente al componente visual, sin incorporar elementos táctiles (como braille, alto relieve o franjas podotáctiles) ni apoyos sonoros (como alarmas, mensajes hablados o timbres accesibles). Esta condición afecta especialmente a personas con discapacidad visual, auditiva o cognitiva, quienes requieren de formatos alternativos y complementarios de orientación e información.

Formato N.º 9 – Señalización: Este componente evalúa la existencia, ubicación, diseño y accesibilidad de la señalización instalada en las áreas de atención al ciudadano, rutas de circulación, servicios sanitarios y zonas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en la NTC 6047.

Formato N. 9 Señalización					
N.	Características	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO			
		C	OM	NA	Análisis OCI
1	¿La señalización está ubicada a una altura entre 90 cm y 120 cm del eje al acabado del piso?	X			Se evidenció que, en general, la señalización existente se encuentra ubicada a una altura comprendida entre 90 cm y 120 cm desde el nivel del piso terminado, lo cual está acorde con lo establecido por la NTC 6047, en sus lineamientos sobre accesibilidad visual y ubicación adecuada de la información. No obstante, se constató que no se encuentra instalada la señalización correspondiente al uso de los extintores ni a la ubicación o manejo de los interceptores contra incendios, lo cual constituye una omisión relevante, dado que este tipo de señalización es crítica para la seguridad en caso de emergencia y debe estar claramente visible, legible y dentro de los parámetros normativos de ubicación.
2	¿La ubicación de la señalización permite la aproximación de todas las personas, sin encontrarse un obstáculo delante de esta?	X			Se encuentran señales sin obstáculos para su aproximación
3	¿La señal táctil tiene alto relieve? ¿La altura del relieve mide entre 1mm y 1,5 mm?		X		Se constató que la única señalización en braille identificada corresponde al aviso del servicio de atención al ciudadano. No se encontraron otros elementos de señalización accesible con alto relieve ni braille distribuidos en puntos estratégicos del edificio, como accesos, rutas de evacuación, baños, oficinas o zonas de orientación general. La NTC 6047, en sus lineamientos sobre accesibilidad sensorial e informativa, establece que la señalización táctil debe incluir letras o pictogramas en alto relieve con una altura entre 1 mm y 1,5 mm, acompañados de sistema braille estandarizado, para garantizar que las personas con discapacidad visual o baja visión puedan identificar los espacios, acceder a la información y orientarse de forma autónoma.

4	¿La señalización cuenta con sistema braille de un tamaño de 5 mm a 7,5 mm cada celda, con una distancia entre puntos adyacentes de la misma celda de 2,5 mm y un espacio interlineal de 10 mm?	X		Se constató que la única señalización en braille identificada corresponde al aviso del servicio de atención al ciudadano. No se encontraron otros elementos de señalización accesible con alto relieve ni braille distribuidos en puntos estratégicos del edificio, como accesos, rutas de evacuación, baños, oficinas o zonas de orientación general. La NTC 6047, en sus lineamientos sobre accesibilidad sensorial e informativa, establece que la señalización táctil debe incluir letras o pictogramas en alto relieve con una altura entre 1 mm y 1,5 mm, acompañados de sistema braille estandarizado, para garantizar que las personas con discapacidad visual o baja visión puedan identificar los espacios, acceder a la información y orientarse de forma autónoma.
5	¿La señalización cuenta con alto contraste y un pictograma claro del área?	X		Se evidenció que las señales cuentan con un adecuado contraste cromático entre el contenido gráfico o textual y el fondo, lo que facilita su lectura y visualización, incluso por personas con baja visión. Adicionalmente, se observó que la señalización emplea pictogramas universales, claros y comprensibles, asociados a áreas funcionales como servicios sanitarios, zonas de atención, rutas generales y dependencias institucionales. Este cumplimiento se ajusta a los lineamientos de la NTC 6047, los cuales establecen que toda señalización debe ser visualmente perceptible, con símbolos estandarizados, colores contrastados y ubicación estratégica, con el fin de garantizar la orientación autónoma y segura de todos los usuarios, incluyendo personas con discapacidad visual, cognitiva o personas mayores. La presencia de esta señalización con alto contraste visual y pictogramas fácilmente interpretables fortalece la accesibilidad comunicativa del entorno, promueve el diseño universal y mejora la calidad del servicio que ofrece la entidad en términos de inclusión, orientación y seguridad para los ciudadanos.
6	¿La señalización cuenta con lengua de señas?	X		No se dispone de señalización complementaria en Lengua de Señas Colombiana (LSC), ni de materiales visuales que incluyan representaciones gráficas o audiovisuales de señas dirigidas a personas con discapacidad auditiva. La NTC 6047, en sus lineamientos sobre accesibilidad comunicativa e informativa, promueve el uso de medios visuales complementarios e inclusivos que faciliten la comprensión y orientación de todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad sensorial. En este sentido, la incorporación de la Lengua de Señas Colombiana en la señalización o materiales informativos es una herramienta esencial para garantizar el acceso equitativo a la información, la autonomía en la atención y el cumplimiento de los principios de diseño universal y comunicación accesible.
7	¿La señalización tiene terminaciones redondeadas, no lacerantes?	X		Los letreros y demás se encuentran con terminaciones que no representan peligro para la ciudadanía.
8	¿Presenta señalización interior sencilla, asimilable y que aplique un sistema o código de colores en las paredes, puertas, taquillas, etc., para conseguir el mejor contraste posible?	X		Se constató que se cuenta con un sistema de señalización claro, coherente y funcional, que emplea códigos de color y elementos visuales diferenciadores en paredes, puertas y zonas de servicio, permitiendo una fácil identificación de espacios y orientación dentro del edificio. La señalización observada presenta contraste visual adecuado entre el contenido y el fondo, y el uso de colores distintos por tipo de área o servicio facilita la navegación para personas con discapacidad visual leve, discapacidad cognitiva o personas mayores, en concordancia con los principios de diseño universal y accesibilidad comunicativa establecidos en la NTC 6047.

					Este enfoque contribuye a una circulación autónoma y segura, refuerza la claridad del entorno institucional, y promueve una experiencia de usuario más inclusiva y eficiente en los espacios de atención al ciudadano.
9	¿Cuenta con señalización adecuada, mediante planos o maquetas táctiles, para todas las personas, principalmente con discapacidad visual?		X		Durante la verificación de las condiciones de accesibilidad informativa en la Alcaldía Local de Teusaquillo, se constató que no se cuenta con señalización mediante planos o maquetas táctiles que permitan la orientación espacial autónoma de personas con discapacidad visual, tal como lo recomienda la NTC 6047 en sus lineamientos sobre accesibilidad sensorial y comunicación inclusiva. Los planos o maquetas táctiles permiten a los usuarios conocer la distribución general de las instalaciones, identificar rutas accesibles, salidas, servicios y puntos de atención, mediante el uso de relieves, braille, alto contraste y referencias geométricas simples. Estos elementos son fundamentales para garantizar la autonomía en la movilidad y la toma de decisiones informadas por parte de personas con discapacidad visual o baja visión.
10	¿Se presenta la información de seguridad, información general e Información de anuncios de manera clara, concisa, exacta y oportuna?		X		Se encuentra pantallas de tv, donde se rotan piezas comunicativas de interés para la ciudadanía. Imagen 36 – TV informativa 

De acuerdo con lo anterior se observa el detalle del anterior consolidado, con las especificidades de lo preceptuado en la norma NTC 6047:

Componente	Ítems evaluados	Cumple	Oportunidad de mejora	N/A	% Cumplimiento
Entorno	11	0	11	0	0%
Acceso	10	3	7	0	30%
Punto de información	10	4	4	2	40%
Mobiliario	4	3	1	0	75%
Circulaciones	3	1	2	0	33%
Gestión y mantenimiento	7	4	3	0	57%
Baños	11	3	8	0	27%
Sistema de accionamiento	9	4	3	2	44%
Señalización	10	6	4	0	60%
Total	75	28	43	4	37%

Visualización:

- 37% de cumplimiento.
- 57% de ítems con oportunidad de mejora.
- Principales brechas: entorno exterior, baños y accesos.

Así las cosas, y según la verificación de la OCI, se puede observar que, de un total de 75 ítems evaluados, únicamente 28 criterios cumplen con los lineamientos de accesibilidad establecidos en la NTC 6047 evaluados en la presente auditoria, mientras que 43 presentan oportunidades de mejora y 4 no aplican. Este resultado refleja un nivel bajo de cumplimiento normativo (37%), lo que evidencia la existencia de barreras físicas, sensoriales y comunicativas que limitan el acceso equitativo y autónomo para personas con discapacidad o movilidad reducida.

Las principales deficiencias se concentran en los componentes de:

- Entorno exterior
- Acceso
- Baños

IV. HALLAZGOS**4.1 No Conformidad de Cumplimiento de los Requerimientos dado por la Norma Técnica NTC 6047 en la Alcaldía Local De Teusaquillo.**

Durante la verificación de las condiciones de accesibilidad de la Alcaldía Local de Teusaquillo, se evidenció un incumplimiento significativo de los requisitos establecidos por la NTC 6047, en aspectos clave como: entorno exterior, accesos, circulaciones, mobiliario, servicios sanitarios, señalización y medidas de seguridad y evacuación. Las deficiencias incluyen ausencia de rampas y parqueaderos accesibles, señalización no inclusiva, inexistencia de baños para personas con movilidad reducida, falta de elementos de orientación táctil, auditiva y visual, así como ausencia de áreas de asistencia y equipos de evacuación inclusivos.

La Norma Técnica Colombiana NTC 6047 establece los lineamientos para la accesibilidad en espacios físicos de entidades públicas, incluyendo requerimientos para garantizar el acceso pleno y seguro a personas con discapacidad, movilidad reducida, adultos mayores, mujeres embarazadas y otros grupos poblacionales, en cumplimiento del derecho a la igualdad y la no discriminación.

No se han implementado de forma integral las adecuaciones físicas, de señalización y de servicios necesarias para cumplir con los parámetros establecidos en la NTC 6047. Esto obedece a la ausencia de un plan de accesibilidad que permita dar respuesta al cumplimiento de la norma técnica, la falta de seguimiento técnico especializado y la falta de intervenciones arquitectónicas en la infraestructura actual.

Estas deficiencias incrementan el riesgo de restricciones de acceso y uso seguro para personas con discapacidad y movilidad reducida, pudiendo generar barreras físicas y comunicativas que limiten la autonomía, la seguridad y el ejercicio de derechos de la ciudadanía.

Las principales observaciones se condensan de la siguiente manera:

1. Entorno exterior

Evidencia: No hay parqueadero accesible para PMR; ausencia de rampas normativas; andén con irregularidades; sin vados, franjas táctiles ni drenajes; obstáculos como contadores sin tapa; tapas y rejillas no enrasadas.

Referencia normativa: NTC 6047 – Numeral 6.

Riesgo: Restricción de ingreso autónomo y seguro; incumplimiento del principio de accesibilidad universal.

2. Accesos

Evidencia: Puerta interna desde parqueadero con ancho de 81 cm (mínimo requerido: 90 cm); señalización de acceso sin contraste ni formatos accesibles; sin sistemas de inducción en bucle; ausencia de franjas podotáctiles.

Referencia normativa: NTC 6047 – Numeral 16.

Riesgo: Barrera física y comunicativa para PMR y personas con discapacidad sensorial.

3. Punto de información

Evidencia: Ubicado cerca de la entrada pero sin identificación accesible (visual, táctil o braille); sin sistemas de ayuda auditiva; mobiliario sin contraste suficiente; terminaciones no redondeadas en recepción.

Referencia normativa: NTC 6047 – Numerales 4, 21, 39, 45.

Riesgo: Dificultad de orientación y riesgo de accidentes menores

4. Mobiliario

Evidencia: Sala de espera sin sillas con apoyabrazos en su mayoría; sin espacios reservados para sillas de ruedas; piso no antideslizante; sin señalización de asientos preferenciales.

Referencia normativa: NTC 6047 – Numeral 21.

Riesgo: Incomodidad y limitación de uso para PMR, adultos mayores y mujeres embarazadas

5. Circulaciones

Evidencia: Sin delimitaciones detectables ni franjas guía; información visual incompleta; sin sistemas de anuncio sonoro o mapas táctiles.

Referencia normativa: NTC 6047 – numerales 7.2, 39, 45 y ss

Riesgo: Desorientación y riesgo de accidentes para personas con discapacidad visual.

6. Baños

Evidencia: No hay baños accesibles para PMR; puertas de 73 cm; lavamanos sin altura libre adecuada; grifos tipo perilla; accesorios fuera de altura reglamentaria; sin contraste cromático; sin espejo inclinado.

Referencia normativa: NTC 6047 – Numeral 24 y ss.

Riesgo: Imposibilidad de uso autónomo y digno del servicio sanitario para personas con discapacidad.

7. Sistema de accionamiento y seguridad

Evidencia: Sin áreas de asistencia o rescate; sin sillas de evacuación; señalización de evacuación insuficiente y no accesible; sin información en dos sentidos.

Referencia normativa: NTC 6047 – apartados de evacuación inclusiva.

Riesgo: Evacuación insegura en caso de emergencia para PMR.

8. Señalización

Evidencia: Solo un aviso en braille; sin señalización podotáctil; sin planos táctiles; sin LSC; sin señalización accesible en equipos contra incendios.

Referencia normativa: NTC 6047 – numerales 39, 45.

Riesgo: Falta de orientación inclusiva y barreras para personas con discapacidad visual y auditiva.

Así mismo, se socializan las principales conclusiones y recomendaciones derivadas del ejercicio auditor.

V. CONCLUSIONES

Se concluye que el nivel de cumplimiento global es **bajo (37%)**, con 43 ítems en oportunidad de mejora.

Las principales deficiencias afectan a:

- Entorno exterior.
- Baños y servicios sanitarios.
- Accesos y señalización inclusiva.

La ausencia de infraestructura y señalización accesible expone a la entidad a riesgos legales, de seguridad y reputacionales.

La evaluación evidenció un grado de cumplimiento bajo respecto a los lineamientos de la NTC 6047, con deficiencias en la mayoría de las áreas evaluadas, lo que refleja la necesidad de una intervención integral en materia de accesibilidad física, señalización y servicios.

Las principales brechas se relacionan con la ausencia de infraestructura accesible para personas con movilidad reducida y discapacidad visual o auditiva, la carencia de baños adaptados, señalización inclusiva y elementos de orientación táctil y auditiva, así como la falta de áreas y equipos para la asistencia y evacuación inclusiva.

Si bien existen situaciones que permiten evidenciar gestión frente a la accesibilidad para la PMR, como la adecuación de una rampa de acceso por el parqueadero y la disponibilidad de personal de orientación, estas acciones no compensan la ausencia de adecuaciones físicas, tecnológicas y comunicacionales que garanticen el acceso pleno y seguro.

La no implementación de las medidas previstas en la NTC 6047 expone a la entidad a riesgos legales, reputacionales y de seguridad, al generar barreras que limitan el ejercicio de derechos y el acceso equitativo de los ciudadanos a los servicios ofrecidos por la Alcaldía Local.

Se recomienda la formulación e implementación de un plan de adecuación y mantenimiento de accesibilidad, con cronogramas y responsables definidos, priorizando las áreas críticas detectadas y asegurando el seguimiento periódico para alcanzar el cumplimiento normativo.

VI. RECOMENDACIONES GENERALES

Con base en los resultados de la auditoría de accesibilidad realizada en la Alcaldía Local de Teusaquillo, y conforme a lo establecido en la NTC 6047, se formulan las siguientes recomendaciones.

El objetivo es orientar la adecuación progresiva de las instalaciones para garantizar el acceso pleno, seguro y equitativo de toda la ciudadanía, en especial de personas con discapacidad y movilidad reducida.

Las propuestas se presentan organizadas por componente evaluado, con el fin de facilitar su priorización, planificación y ejecución:

1. Entorno exterior

- Implementar parqueadero(s) accesible(s) para personas con movilidad reducida, con señalización vertical y horizontal reglamentaria.
- Garantizar las rampas de acceso con pendiente, ancho y franjas táctiles en cumplimiento de la NTC 6047.
- Corregir irregularidades en el andén e instalar drenajes y tapas enrasadas para garantizar continuidad y seguridad del paso peatonal.
- Retirar o reubicar obstáculos fijos (ej. contadores de agua) que representen riesgo de tropiezo o bloqueo de paso.

2. Accesos

- Ampliar la puerta interna destinada al acceso de personas con movilidad reducida, garantizando un ancho libre mínimo de 90 cm.
- Incorporar señalización accesible con alto contraste, pictogramas claros, braille y franjas podotáctiles.
- Implementar sistemas de inducción en bucle para usuarios de ayudas auditivas.

3. Circulaciones

- Incorporar delimitaciones detectables y contrastes visuales en las rutas internas.
- Instalar franjas podotáctiles para orientar a personas con discapacidad visual.
- Implementar sistemas de aviso sonoro o intercomunicadores que faciliten la orientación y el acceso a la información.

4. Mobiliario y punto de atención

- Asegurar que el mobiliario presente contraste cromático con el entorno y terminaciones redondeadas para prevenir lesiones.
- Adecuar la sala de espera con asientos con apoyabrazos y espacios reservados para sillas de ruedas, sin requerir el movimiento de mobiliario existente.
- Incorporar piso antideslizante y señalización de asientos preferenciales.

- Implementar un sistema de turnos accesible que contemple atención prioritaria.

5. Baños y servicios sanitarios

- Adecuar baños accesibles para personas con movilidad reducida, incluyendo puertas de mínimo 90 cm, barras de apoyo, lavamanos y accesorios a altura reglamentaria.
- Sustituir grifos tipo perilla por modelos de palanca o sensor.
- Garantizar contraste cromático entre accesorios y superficies.
- Instalar espejos inclinados y elementos de higiene ubicados a altura accesible.

6. Señalización

- Implementar señalización con alto contraste, pictogramas claros, braille y relieve en toda la edificación.
- Incorporar planos y maquetas táctiles para orientación de personas con discapacidad visual.
- Añadir señalización con lengua de señas y códigos de colores para mejorar la orientación interna.
- Señalizar rutas de evacuación mediante medios visuales, auditivos y táctiles.

7. Seguridad y evacuación

- Establecer áreas de asistencia y rescate para personas con limitaciones de movilidad o sensoriales.
- Garantizar la disponibilidad de sillas de evacuación y capacitar al personal en su uso.
- Garantizar que la señalización de emergencia cumpla con alturas y características reglamentarias.
- Instalar señalización accesible en equipos contra incendio y salidas de emergencia.

Nota Final: De conformidad con las normas de auditoría aplicables y en garantía del debido proceso, los resultados definitivos del proceso auditor fueron previamente socializados en la reunión de cierre realizada con la Alcaldía Local el día 20 de agosto de la presente vigencia, espacio en el cual se expusieron los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, con el fin de propiciar la retroalimentación correspondiente y la construcción conjunta de los planes de mejoramiento que permitan atender las situaciones identificadas.

(ORIGINAL FIRMADO)

Nombre y firma del Equipo Auditor	Nombre y firma del jefe de Control Interno
Andrés Batista Orjuela Profesional auditor líder	Lady Johana Medina Murillo Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 28/08/2025	Fecha: 28/08/2025